



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00909 - 2011 - A/MPMN

Moquegua, 06 DIC. 2011



**VISTO:** El acta de fecha 22 de Noviembre del 2011, el informe Nº 447-2011-PP/GPP/GM/MPMN del 28 de Noviembre del 2011 y el proveído Nº 949-2011 GPP/GM/MPMN, mediante los cuales se solicita el reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, así como los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipalidad Nº 003-2007-MUNIMOQ de fecha 20 de Febrero del 2007 en su Capítulo III, Artículo 4º al referirse a la conformación del CCLP señala: "El Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Mariscal Nieto, está conformado por el Alcalde Provincial quien Preside, los Regidores Provinciales, los Alcaldes Distritales de la Provincia y los delegados elegidos entre los Representantes de la Organizaciones Civiles de la Provincia Mariscal Nieto;

Que mediante Decreto de Alcaldía Nº 012-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2011; se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto el mismo que se llevaría a cabo el 22 de noviembre del 2011 a partir de las 15 horas;

Que, llegado el día y en las horas correspondientes se llevo a cabo la elección teniendo como ganador a la lista Nº 2 tal conforme aparece del acta e informes de vistos, correspondiendo por ende emitir el acto resolutivo de reconocimiento pertinente;

De conformidad con lo acotado anteriormente y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inc. 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, a los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto; para el periodo noviembre 2011 a noviembre 2013, a los señores integrantes de la lista Nº 02 ganadora del proceso de elecciones llevada a cabo el 22 de noviembre del 2011, conforme al siguiente detalle:

- ❖ **Representantes de los Gremios Profesionales y Universidades.**  
Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
- ❖ **Representantes de los Gremios Agrarios, Comunidades Campesinas y Nativas.**  
Ing. Ricardo Diego Tapia Cossi
- ❖ **Representantes de los Gremios Vecinales.**  
Sra. Elena Natividad Mamani Cuellar
- ❖ **Representantes de los Gremios Empresariales y Organizaciones de Productores.**  
Sra. Marcelina Valeria Quispe Flores.
- ❖ **Representante de las Organizaciones de Mujeres.**  
Sra. Edith Jenny Villegas Mamani.



- ❖ Representante de Otras Organizaciones de la Sociedad Civil.  
Sra. Catalina Adela Cuellar Abalos.

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR** las respectivas credenciales a los representantes de la sociedad ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Mariscal Nieto, referido en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de que se acrediten y sean reconocidos como tales.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad, hacer de conocimiento de la presente Resolución al Pleno del Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los Representantes designados en el artículo primero, de acuerdo a Ley.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLAS**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN